

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	DIVIOSORIO
Demandante	JHON JAIRO GARCIA GIRALDO
Demandado	HENRY ALBERTO MADRID MONTOYA
Radicado	2018 00450
Asunto	Traslado dictamen

En cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, la parte demandante a través de perito presenta el avalúo comercial actual del inmueble objeto de la litis. El experto realiza el estudio pertinente teniendo en cuenta el lote de terreno y los componentes constructivos, aplicando el método autorizado. Concluyendo que el avalúo total de inmueble corresponde a **\$398.401.070.** (archivos 3.5 y 3.5.1).

Por lo tanto, de dicho dictamen pericial, se corre traslado a la parte contraria, por el término de tres (3) días, de conformidad con los arts. 411 y 444 del C.G.P.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2d314407dfec3a187130a7fcab20614579021b0959af43c58328b8bf63ecaa**

Documento generado en 28/03/2023 08:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>